**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020, VÍA VIRTUAL O VIDEO CONFERENCIA.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con doce minutos del día jueves tres de diciembre del año dos mil veinte**, y en términos del Acuerdo C.G. 006/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se enlazaron o reunieron la señora y los señores integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información con la finalidad de celebrar la presente Sesión virtual a la que fueron debidamente convocados, mediante videoconferencia.

El Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral, Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó que, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracción VI, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, y en términos de los Acuerdos C.G. 006/2020, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, declaró que, siendo las once horas con doce minutos del día de hoy, jueves 03 de noviembre de 2020, se dio inicio a la presente Sesión virtual.

Continuando la sesión y de conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción IX, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Danny Israel Och Góngora,** para que proceda a hacer el pase de lista correspondiente.

Como **punto número 1 del orden del día**, en uso de la palabra el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Danny Israel Och Góngora,** manifestó que con fundamento en el artículo 14 fracción IV, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes o enlazadas a la sesión virtual por video conferencia, las siguientes personas:

**Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina,**

**Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;**

**Lic. Roberto Ruz Sahrur,**

**Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;**

**Mtro. Alberto Rivas Mendoza,**

**Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;**

**Lic. Danny Israel Och Góngora,**

**Secretario Técnico de esta Comisión.**

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último solo con derecho a voz.

Así mismo, se hace constar la asistencia como invitado del Lic. Bernardo José Cano González, Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico.

Seguidamente, en cumplimiento con el **punto número 1 del orden del día,** el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Danny Israel Och Góngora,** con fundamento en el artículo 14 fracción V, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* una vez realizado el registro de asistencia de los miembros de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y, en virtud de estar presentes los integrantes de la Comisión necesarios para la celebración de esta Sesión, **el Secretario Técnico de la Comisión,** **Licenciado Danny Israel Och Góngora,** certificó que con la asistencia de la Consejera ylos Consejeros Electorales e integrantes de ésta Comisión, con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión virtual por medio de video conferencia.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día,** el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Presidente de esta Comisión,** con fundamento en el artículo 26 del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* declaró estar **debidamente instalada la Sesión** virtual de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, **Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, continuará con el siguiente punto del orden del día de la presente sesión virtual.

Inmediatamente como **punto número 3 del orden del día**, el Secretario Técnico de la Comisión, **Licenciado Danny Israel Och Góngora,** manifestó quecon fundamento en el artículo 14 fracción I, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* presentó a los integrantes de la Comisión el orden del día, los cuales son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

2.- DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

5.- PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (UNIDAD DE TRANSPARENCIA).

6- PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PRESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

7.- ASUNTOS GENERALES

8.-DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continuó con el **punto número 4** siendo éste la aprobación en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de fecha 6 de noviembre de 2020, por lo que manifestó a la comisión lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*; esta Secretaría Técnica solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta de la Sesión de fecha 6 de noviembre de 2020, en virtud de haber sido circulada en tiempo y forma a la y los integrantes de la Comisión, a sus respectivas cuentas de correo electrónicos institucionales.

En uso de la voz, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** preguntó a los integrantes de la Comisión si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

No habiendo objeción y con la dispensa otorgada, cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico.

Inmediatamente, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, indicó que, a la presente fecha, la Secretaría Técnica de la Comisión, no ha recibido observaciones o comentario alguno, con respecto al proyecto de acta en cuestión.

Seguidamente, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** señaló que, de lo manifestado por el Secretario Técnico, pregunta a la y los integrantes de la Comisión si existe alguna observación con respecto al Acta en cuestión.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, se ordena al Secretario Técnico someta a votación el proyecto de acta en cuestión.

Inmediatamente, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** procedió a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto del acta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de fecha 6 de noviembre de 2020, con las modificaciones antes mencionada, solicitando a la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobación, favor de manifestarlo de manera verbal y nominal.

El **Secretario Técnico de esta Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** con fundamento en el artículo 14 fracción X, del “*Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,* da cuenta del sentido de la votación, informando que el acta de la Sesión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de fecha 6 de noviembre de 2020, con las modificaciones antes señaladas**,** **había** **sido aprobada por la Consejera Electoral y los dos Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, presentes.**

Seguidamente, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continuó con el **punto número 5** **del orden del día,** siendo éste la presentación del Tercer Informe Trimestral correspondiente al período de julio a septiembre de 2020, de la Unidad de Acceso a la Información Pública (Unidad de Transparencia).

En uso de la voz, **el Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** procedió a realizar la presentación formal del Tercer Informe Trimestral correspondiente al período de julio a septiembre de 2020, de la Unidad de Acceso a la Información Pública (Unidad de Transparencia), además de señalar que el mismo que había enviado con anterioridad a las cuentas de los correos institucionales de la y los integrantes de este Comisión, y procedió a dar lectura únicamente a los puntos medulares del informe de actividades.

Seguidamente, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** señaló que, de lo manifestado por el Secretario Técnico, pregunta a la y los integrantes de la Comisión si existe alguna observación con respecto al Informe en cuestión.

Seguidamente, y al no haber observaciones, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** solicitó **al Secretario Técnico de la Comisión de transparencia y Acceso a la Información**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continuó con el **punto número 6** **del orden del día,** siendo éste, la Presentación del Informe Trimestral del Presidente del Comité de Transparencia.

Seguidamente, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** cedió el uso de la voz, al Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico, **Lic. Bernardo José Cano González.**

En uso de la voz, **el Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico,** **Lic. Bernardo José Cano González,** e invitado a esta sesión señaló, que, en fecha anterior, se hizo llegar, por correo electrónico, el Tercer Informe Trimestral 2020 del Comité de Transparencia, a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales, integrantes de esta Comisión, el citado informe; e inmediatamente, procedió a hacer la presentación del mismo.

En uso de la voz, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó que; si había algún cometario, con respecto al informe del Comité de Transparencia; al no haberlo, agradeció al Presidente del Comité de Transparencia su apoyo y colaboración, por los trabajos realizados por los miembros del Comité.

No habiendo otro comentario al respecto, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** solicitó al Secretario Técnico de la **Comisión de transparencia y Acceso a la Información**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora,** continuó el **punto número 7,** siendo éste el de Asuntos Generales.

Seguidamente, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** preguntó a la y los integrantes de esta Comisión, si había algún asunto a tratar en Asuntos Generales.

En uso de la voz, **el Consejero Electoral, Lic. Roberto Ruz Sahrur, integrante de esta Comisión,** manifestó, que; Primero, con respecto a la señalado por un Consejero Electoral, en la última reunión de trabajo de las consejeras y los consejeros electorales, relacionado con un convenio con el INAIP, con respecto a una posible suspensión de plazos en materia de transparencia durante el proceso electoral en el que nos encontramos; y el segundo punto, es la sensibilización con el personal o prevención, ya que se le tiene temor a las solicitudes de acceso a la información entre el personal, y creo que, parte de ese temor, es porque administrativamente no están listas las áreas, incluyéndome, ya que desde que inicie mis funciones como Consejero, no he tomado las medidas suficientes para afrontar algunas solicitudes, por lo que a dos meses de haber tomado posesión una solicitud me generaría problemas; entonces, creo que debe de haber un protocolo para que nos ayude administrativamente o un instrumento informático, para cuando nos soliciten alguna información, en dos clicks, esta se pueda enviar; es cuanto.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** preguntó a la Consejera Integrantes de esta Comisión, Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, si tenía algún otro asunto a tratar en Asuntos Generales.

En uso de la voz, **la Consejera Electoral, Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina,** manifestó que; por el momento no tiene algún punto a tratar, pero si le gustaría que se desarrollara lo mencionado por el Consejero Jorge Vallejo en la reunión de trabajo de ayer, punto que ya citó el Consejero Roberto Ruz, y más adelante, trabajar con la Unidad de Transparencia sobre métodos para hacer las efectiva los trabajos de las áreas en el cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: Como primer punto, para tener un escenario claro, creo que primero tendremos que verificar qué ha pasó en los anteriores procesos, ya que la inquietud nace, porque estamos en proceso electoral, es como lo entendí, aparentemente, se trata de un caso de excepcionalidad por estar en proceso electoral; creo que, ese esl primer paso, por tanto, le preguntó al Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Danny Och. ¿Ha ocurrido en los procesos anteriores alguna actividad, llámese acuerdo, convenio o algún acto oficial, determinación o algo que haya modificado en algún sentido nuestra actividad, respecto a nuestras obligaciones de Transparencia, con el INAIP?; repito, llámese acuerdo, oficio, convenio o cualquier circunstancia que haya modificado estas condiciones.

Acto seguido, **el Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Danny Israel Och Góngora**, señaló: Aprovechando que se encuentra en la sesión el Lic. Bernardo Cano, quien inicialmente fue integrante del Comité de Transparencia, hoy Presidente del mismo y Director Jurídico del Instituto, por si recuerda algo al respecto; de lo que tengo conocimiento, no ha habido ningún oficio, acuerdo, convenio o algún tipo de documento por el cual el INAIP, entiendo, por lo que se está comentando, si ha habido alguna gestión en el sentido de que si llegará a existir alguna una solicitud de acceso a la información, que manejo se le dará, esto es, si tendríamos más plazo para contestar, entiendo que a eso se refieren.

Inmediatamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** señaló: No está aquí en la sesión el Consejero que realizó esta postura; pero, lo que manifestó en su momento: primero, ampliación de plazo y segundo, forma de presentación de las solicitudes; son las dos cosas que en concreto se mencionó; pero lo relevante es, sin afirmar algo, ya que no fui quien lo dijo, pero de la interpretación, es saber, si de alguna manera se realizó alguna clase de gestión o que conste documentalmente que iba a ver alguna clase de situaciones especiales, en virtud de estar en proceso electoral y, si esto consta en algún documento.

Acto seguido, **el Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Danny Israel Och Góngora**, manifestó: Categóricamente, afirmo que no ha habido alguna gestión por parte de esta Unidad, a nivel Consejo General, no sé, probablemente el Lic. Cano nos podría informar si a través de él o del Consejo General haya realizado algún tipo de solicitud, pero lo que es a nivel de la Unidad de Transparencia, no se ha realizado ninguna solicitud formal, oficio o acuerdo en procesos anteriores. En el proceso anterior, el manejo de las solicitudes se dio de forma normal, dentro de los plazos establecidos en la Ley, la entrega de la información y dependiendo del volumen de ésta se puso para consulta directa o mediante pago, si estas consistían en copias; igualmente, se concedieron ampliaciones de plazos que solicitaron las áreas, dependiendo del volumen de la información solicitada y de la carga de trabajo de éstas, para lo cual se otorgaban 10 días adicionales al primer término, y recordemos que en materia de Transparencia no son actos de proceso electoral, por lo tanto, el INAIP no contempla los sábados y domingos, ni la propia Plataforma, únicamente se limita de lunes a viernes y los días inhábiles que se tienen establecidos; es más, ya se acerca el próximo periodo vacacional, el INAIP sale del 21 de diciembre al 5 de enero y la Unidad de Transparencia, igual gozará de ese periodo vacacional por que se cierra la Plataforma, y las solicitudes que ingresen en ese lapso, se le dará trámite hasta el 6 de enero y empezarán a correr los plazos respectivos.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó; Aprovechando que el Lic. Cano se encuentra presente, Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico, respecto a esta pregunta que realicé, ¿tiene usted conocimiento de que se haya hecho alguna petición formal o algún planteamiento por el cual el INAIP haya concedido alguna clase de prórroga o de condición específica durante procesos electorales anteriores?

En uso de la voz, **el Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico, Lic. Bernardo José Cano González**, señaló, que: Consejero, que Yo haya tramitado o gestionado desde la Dirección Jurídica, o haya tenido alguna instrucción en ese sentido, no, no se ha dado ese trámite. En los procesos anteriores no tengo conocimiento de que haya el Consejo General mediante acuerdo o que de que haya solicitado alguna ampliación, prorroga o modificación a los plazos de acceso a la información.

El **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: Creo que es interesante y tener en cuenta, esto que están informando, para ser exhaustivos, para ver si se ha realizado previamente algo, y bueno, para saber si tenemos antecedentes, pero, por lo que estoy escuchando, no hay precedentes con respecto a esas consideraciones, y también, por lo que estoy entendiendo, que las ampliaciones y demás situaciones, se dieron de manera natural, ósea, conforme a la normatividad, o por caso específico; como por ejemplo, cuando se solicitaron los accesos de información de los correos, se otorgó un plazo más amplio, por parte del INAIP. ¿Esto se motivó a través de resolución?, quisiera que me aclaren esa parte.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Danny Israel Och Góngora**, señaló: En el caso de los correos electrónicos, cuando los solicitaron, y si no mal recuerdo, estábamos efectivamente en proceso electoral y se pusieron para consulta directa, inicialmente, y dentro de las motivaciones del porqué se realizaba de esa manera, fue que era bastante la información que contenían, como primer punto; segundo punto, es que nos encontrábamos en proceso electoral, y por eso se ponían para consulta directa del particular que los solicitó, para que viniera, en su caso, a checarlo en la oficina de la Unidad de Transparencia; lo cual se motivó en la resolución de dicha Unidad; para lo cual, en primer lugar, el área administrativa señala que es bastante la información, o que el volumen o carga trabajo impide su procesamiento, y en ese caso, nos encontrábamos en proceso electoral, y la Unidad de Transparencia, al hacer la resolución para el particular, la motivamos y se le notifica que información solicitada se encuentra para su consulta directa; de esa forma, se estuvo trabajando en el pasado proceso electoral. Ahora, el área administrativa, no puede pasar para consulta directa una hoja, porque entonces el INAIP si puede decir, que no se está entregando información; ósea, si la información es voluminosa, primero el área administrativa puede pedir ampliación, después se puede poner para consulta directa, hay mecanismos. Posteriormente, cuando el particular interpuso su recurso de revisión, se le manifestó, en el informe, al INAIP, que estábamos en proceso electoral. En ese momento, el **Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**, compartió en pantalla, un informe de recurso de revisión enviado al INAIP, de esas fechas y comentó el mismo. Continuando, el **Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información,** señaló: Que, así como fue, como se estuvo trabajando en el pasado proceso electoral; cuando el INAIP, resolvió estos recursos de revisión, ya había concluido el proceso electoral, y en sus resoluciones, dijo: ok, estabas en proceso electoral, pero al día de hoy, ya no, así que entrega la información. Cuando el INAIP resolvió, nos dieron un plazo de diez días hábiles para cumplir con la resolución, este es el plazo que aplica para todos los sujetos obligados; ahora, el artículo 196 de la Ley General de Transparencia, señala que: los sujetos obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones de los organismos garantes y deberán de informar su cumplimiento. Excepcionalmente, considerando las circunstancias del caso, los sujetos obligados, podrán solicitar a los organismos garantes, de manera fundada y motivada, una ampliación del plazo para el cumplimiento de la resolución. Eso es lo que se hizo, en el caso de los correos electrónicos, cuando nos notificaron las resoluciones correspondientes, nos dieron diez días hábiles para cumplir con su entrega, con las características de clasificación y todo lo demás que implica; dentro de los tres días, la Unidad de Acceso a la Información, solicitó la ampliación de plazo para el cumplimiento, en base de que era bastante la información, habría que clasificarla y tenía que aprobarla el Comité de Transparencia y, a pesar de haber concluido el proceso electoral, se tenían tareas pendientes de concluir, y en base a eso, el INAIP resolvió que, nos concedía treinta días hábiles más, para cumplir con las resolución.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: Ok, entiendo, tenemos claro dos cosas; primero, sabemos que durante proceso electoral las cargas de trabajo de las áreas del Instituto se incrementan considerablemente. Sabemos, que a fin de cuentas, es nuestra función especializada, organizar elecciones y, lógicamente, tenemos condiciones especiales, que hace que todo el personal, incluyendo a las y los consejeros, tengamos una carga de trabajo extra, incluyendo hasta el principio de que todos los días y las horas son hábiles, eso evidentemente atiende a las razones de complejidad de la organización de una elección; no obstante, sabemos que las obligaciones de transparencia son constitucionales, inclusive un principio en materia electoral, es la máxima publicidad; entonces, tampoco podemos pensar en evadir de alguna forma nuestra obligaciones, que tenemos a través de la Constitución y de la legislación correspondiente; pero bueno, si es válido, saber cómo actuamos en procesos anteriores. ¿Algún comentario con los señalado por el Lic. Danny?. Entonces, lo que entendemos bajo esta premisa, es que, caso por caso, se han ido fundando y motivando, para lograr las ampliaciones, aunque puede ser que muchas veces ser repita en algún contexto, ya que el proceso electoral modifica nuestras condiciones laborales, lo cual no es mentira; pero, lo que sí es cierto, es que caso por caso, se han ido motivando. ¿Esto es así?.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Danny Israel Och Góngora**, señaló: Sí, dependiendo del caso, hay que analizar las solicitudes de acceso a la información de manera individualizada, dependiendo de los que pidan, porque si pidieran un dato; por ejemplo, quiero conocer la nómina del Instituto Electoral; cuando llega al área administrativa, lo que tiene que hacer, y para eso sirve el SIPOT, allá se encuentra la nómina, los salarios, es hacer el escrito y señalar la liga de la página, y con eso se entrega la información, se cumplió; allá, como dice el Consejero Roberto, en un click; me atrevo a decir, que si existe cierto grado sensibilización de las áreas, simplemente, es organizarse un poquito más; ahora, si es cierto que hay información un poco más compleja; por ejemplo, todos los gastos de los procesos electorales; allá viene la complejidad, analizar ese caso concreto, como lo vamos a atender, como se va a entregar; el área administrativa se acerca con nosotros, lo platicamos, vemos cual es el mejor camino; hace poco, al área de fiscalización le solicitaron los gastos de campaña de los proceso electorales, si no me equivoco, de 2010, 2012 y otros, fueron varios, se acercó el área y no dijo que tendrían que sacar cerca de 3000 copias, para poder realizar la versión publica, ya que la información contenía datos personales, y se manejó un supuesto de Ley, que señala que, primero se tienen que pagar las copias para que después se procese la información y posterior entrega; si el particular, no paga las copias no se realiza el procesamiento de las versiones públicas; si se llevó a cabo un trabajo por el área, ya que tuvo que localizar la información, contar las hojas, pero, ya no se efectuó la clasificación de esta, ni sesiono el Comité de Transparencia, ósea, fue menor el trabajo realizado.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: se puede concluir, que el solicitante es quien ya no continuó con su solicitud, ya no es responsabilidad del Instituto. Para cerrar este punto, y aprovechando que se está aquí el Lic. Cano, ubican ahora mismo, en este instante, no como respuesta definitiva, pero sí de una manera rápida, alguna facultad o artículo, o alguna condición de Ley, que pueda dar pauta para una situación extraordinaria, delimitada; por ejemplo, ahorita tenemos la situación de la pandemia, incluso no corrieron los plazos, no corrió nada de esto, entiendo, tanto en el INAIP como en este Instituto; ¿existe ahorita en Ley, sé que no han podido checarlo, pero tienen ustedes, en este instante algún fundamento con el cual se pueda gestionar, administrativamente hablando, un tratamiento distinto, considerando las condiciones del proceso electoral, hablando de manera general, no particularizado a cada solicitud?.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Danny Israel Och Góngora**, manifestó: Para mí, creo que no, en lo personal, desde mi punto de vista, Consejera y consejeros; es que, primero, no lo encuentro, de bote pronto, no hay nada, creo que la Ley no se puede convenir, los plazos están señalados; si la autoridad por causas de fuerza mayor, si pudiere ampliar estos, perdón suspender, no ampliar, el INAIP, todas las autoridades jurisdiccionales, incluyendo las administrativas, derivado de la pandemia, el INAI, suspendieron sus plazos, y en el caso de Yucatán, como por ejemplo, por el paso de tormentas o fenómenos naturales, como sucedió hace poco, suspendieron los plazos por uno o dos días, si se da ese supuesto, pero la Ley no lo tiene contemplado, y además, tampoco en el Reglamento de Transparencia del Instituto lo ésta, nuestra propia normatividad no lo tenemos, creo que no debemos de olvidar, que además de la Ley General, el Consejo General tiene aprobado un Reglamento de Transparencia y salvo, menor opinión de las consejeras y los consejeros, del Director Jurídico y el Secretario Ejecutivo, que tienen más conocimiento de la normatividad a nivel Consejo General, creo que para empezar tendría que darse un acuerdo para suspender los plazos que tiene nuestro Reglamento.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** preguntó: ¿Licenciado Bernardo, tiene alguna opinión al respecto?

**El presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico, Lic. Bernardo Cano González**, manifestó: Por lo pronto, no, no tengo, en la mente un artículos que nos permitiera suspender la actividad de acceso a la información, de hecho la máxima publicidad, es uno de los principios del Instituto; entonces, el INAIP, tiene la atribución, como dijo Danny, es que por cada caso específico, dependendiendo de la situación, pudiere solicitarse ampliación de plazo de acuerdo con las condiciones de la información que nos vayan solicitando, creo que hay que hacer un análisis y revisión de eso, pero a bote pronto, comento a la Comisión que no tengo, creo que no hay un artículo que diga que un sujeto obligado pueda solicitar que deje de cumplir con las normas de transparencia, creo que es una obligación a nivel constitucional; y por otro lado, comento, que me llamó mucho la atención que el Tribunal Electoral del Estado, suspendiera sus plazos por temas del Covid; en nuestro caso, no sé que tanto se hubiera podido dejar la suspensión, ya que al final tenemos más solicitudes de acceso y más información pública que la gente puede requerir en materia electoral y en términos generales, creo que si habría que analizarlo muchísimo y, en su caso, que nos diría el INAIP, revisarían nuestra solicitud, para empezar que tipo de solicitudes, porque si fueran de acceso a la información que tenemos que tener, esto es, de relevancia, como acuerdos, lineamientos, pues no podríamos decir que no lo podemos entregar.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Danny Israel Och Góngora**, manifestó: Bernardo, perdón, no podemos olvidar que la función principal del Instituto, como sujeto obligado, pues es organizar las elecciones y estamos en un proceso electoral y nos van a pedir accesos a la información sobre datos del proceso electoral, y decir que estamos en suspensión de plazos, esta algo complicado.

En uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: “Me distraje un momento, ya están tirando la transparencia del Instituto, ni cinco minutos me puedo distraer. Yo creo que el momento que mas la ciudadanía va a acercarse al IEPAC, y pudiera pedir información, definitivamente son las elecciones, ahora yo concuerdo que hay que tomar medidas. Perdón, es el Proceso Electoral en general y es donde más hay valor y sentido tendría la transparencia del Instituto de hoy a que se acabe el proceso. Ahora, también concuerdo con Danny; por ejemplo, en varias ocasiones hemos platicado que a veces si entran muchas que parece más bien broma u ofensas, pero justo estaba yo tomando un curso de transparencia y lo primero que dijeron en el curso fue: a ver no sé si ya han trabajado en transparencia o son nuevos, pero lo primero a lo que se van a enfrentar, es que todas las solicitudes son ataques internos y todas son bromas y todas son ofensas o sea, es como el estereotipo de broma de la postura institucional a todas las solicitudes de información o sea, yo decía de broma, le decía a Danny, yo la verdad pienso si la verdad muchas son por molestia, por conflictos, incluso internos eso no lo dudo pero justo le decía a Danny si seguimos por este camino. Hubo una solicitud de una persona de Harvard que está haciendo una investigación, está haciendo un doctorado e hizo una solicitud de Harvard, yo no solo aplaudirá esa solicitud sino que trataría de contactar a la persona en Harvard, porque igual y nos sirve la investigación que está haciendo para nuestra labor interna y el otro problema, es que en una de estas seguimos por ese camino de ver las solicitudes de transparencias como algo malo, cuando podría ser todo lo contrario y podría destapar departamentos, donde estén muy mal la cuestión administrativamente y en otros sentidos, si la empezamos a ver así ya hasta el Harvard el día de mañana, alguien mando a de Harvard hacer esta solicitud, ya vamos a dudar hasta el de Harvard y entonces no podemos entrar en esta paranoia institucional y hay que empezar a tomar medidas preventivas y celebrar yo creo, obligarnos a ver con buenos ojos las solicitudes de transparencia. Eso quería comentar, quería hacer ese comentario, volteo a ver y me distraje y oí que querían cancelar durante el proceso electoral casi me da un micro infarto.

En uso de la voz el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: “No Roberto, disculpa no fue así, al contrario precisamente establecí de inicio, es que son obligaciones constitucionales y legales e incluso mencioné que es un principio del Instituto la máxima publicidad, al contrario, pero estamos analizando precisamente el aprendizaje, que pusiste en asuntos generales, que es precisamente que podría celebrarse con el convenio que se plasma; entonces en un análisis tenemos que ver específicamente que es lo que está dentro del margen de la ley, la pregunta que hice de manera general porque tendría que analizarse para poder llegar a pensar en alguna clase de trato diferenciado en virtud del Proceso Electoral, es si existe alguna norma que pudiera permitir esta clase de contextos, no estoy para nada al contrario, yo asenté que tenemos la obligación de hacer transparencia, más allá de la utilidad que puede o no existir, para nosotros no tenemos por qué distinguir la utilidad que pueda tener o no, ya sea de Harvard, o sea un muchacho de secundaria que quiera hacer un trabajo o a lo mejor una misma broma y a lo mejor ni siquiera es broma, es estilo de hablar, para nosotros no puede haber diferenciación, lo que estamos hablando, es que hubo una petición, que tu metiste ahorita a la sesión de que se podía hacer en Proceso Electoral con el INAIP, entonces para poder hacer un análisis completo tenemos que ver exactamente que nos permite hacer la ley sino estamos en ese marco, sino entendernos ese marco si novemos ese marco estamos caminando otra vez sobre el aire, entonces la pregunta que hice al titular de la Unidad y al Presidente del Comité, es si tenían en este momento algún fundamento o alguna norma o algún artículo que permitiera hacer alguna clase de excepción o quiera condiciones especiales, porque si no tenemos esa primera premisa, no podemos pensar que vamos a llegar a otro lado sin al menos saber qué es lo que ya existe legislativamente hablando, normativamente hablando, entonces pero para nada, al contrario yo he sido el primero en decir que tenemos que cumplir con las obligaciones y por supuesto entender que estamos en un Proceso Electoral y las cargas de trabajo se ha incrementado, estamos analizando las posibilidades, sin jamás pensar, en dejar de dar información ni suspender ni nada de esto, estamos hablando de una análisis general para poder hacer un planteamiento objetivo, certero, concreto sino hacemos los análisis, sino tenemos las premisas, vamos a estar otra vez hablando pura expectativas sin avanzar con pasos firmes y creo que no es el objetivo de esta Comisión”.

En uso de la voz el **Consejero Electoral Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, mencionó: “Si, en realidad yo todo lo que están diciendo concuerdo por completo, dije que hablaba con Danny, si hay un riesgo de así como están planteadas las cosas hay un riesgo de lo que yo llamaría ataque administrativo, si yo realmente me quiero vengar del IEPAC, si puedo ir y hacer una solicitud estratégica que ponga de jaque, o sea estoy tratando de ser el abogado del diablo; este es el momento en que tenemos que responder más que nunca a la ciudadanía y del otro lado, lo que se podría trabajar con el INAIP, como evitar ataques administrativos, donde se deje clarísimo que es lo que se puede considerar un ataque administrativo. Yo creo, que el pedirle todos los correos lo que le paso a los consejeros, sin un objetivo en particular o sea por ahí podríamos empezar a intentar porque no es como que tu tengas sospechas de un Consejero en particular, y pides todos los mails de ellos, quiero de todos y también quiero los registros vehiculares, o sea llega un punto en que si tenemos que marcar una línea, en donde, una cosa es pedir información específica y otra es: voy hacer que tengas tus actividades, como les paso a los consejeros anteriores prácticamente les afecto su función y durante el Proceso Electoral, pues tienen funciones y están saturadísimos, yo creo, que si viene durante el Proceso Electoral una petición de esa naturaleza como dame todos tus correos supongamos que no hay ocurrido anteriormente si viene en Proceso Electoral y que se entreguen durante Proceso Electoral es argumentativamente defendible que va a afectar el trabajo de los consejeros entonces que es más importante organizar las elecciones, proteger los derechos políticos electorales, todo lo que tenga como objetivo inmediato el Consejero o la Consejera o el Instituto en general o cubrir esas solicitudes de información, creo que si nos sentamos con el INAIP, es para empezar a sentar las bases junto a otras instituciones, para empezar a determinar que es un ataque administrativo o un mal uso de la herramienta de transparencia, cuando yo platicaba con Danny que la postura de INAIP, es apertura total, es más si quieres que toda tu solicitud sea el ochenta por ciento mentadas de madre; hazlo, si quieres ser anónimo; hazlo, si quieres que un perro pida la solicitud de información, que sea un perro entonces, yo entiendo porque lo hace así el INAIP, pero tenemos que también decirle al INAIP que afectar la función electoral en el caso del Instituto también puede ser sumamente grave, la transparencia hay que aceptarlo, no lo es todo, hay otros peces en el Mar y esos otros peces son defender los derechos políticos electorales, proteger las elecciones, ver el tema sanitario que se lleve todo en tiempo y forma que hayan actos anticipados de campaña, hay otros peces en el mar y hay que cuidar que el sistema funcione adecuadamente y yo creo que eso se podría platicar para llegar, repito; filtrar las que sean ataques administrativos, ni siquiera las de insultos, me preocuparían los ataques administrativos los que con dolo se ve que de verdad argumentativamente lo único que quieren es entorpecer el funcionamiento del Instituto. Creo que repetí mucho, pero espero haberlo dejado claro.

En uso de la voz, **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** señaló: “Aun así yo creo que para pensar en cualquier clase de actuación que hubiera tener el consejo o el Instituto o lo que fuera, tuviéramos que tener primero el fundamento legal, entonces, lo que preguntaba inicialmente al Titular de la Unidad o al Presidente del Comité es casualmente si había algún fundamento o existía alguna norma que tuviera y ya contemplara la excepción, llámese de ampliación o de cualquier otra forma, que implicara alguna diferenciación dentro de un plazo normal o una cuestión excepcional y ambos han manifestado que no, pero como señalaron ambos, también me quedo con la idea de que sería pertinente solicitarles, tanto al Titular de la Unidad como al Presidente del Comité y Director Jurídico, que nos transmitieran de las normas que son las que nos rigen incluyendo la interna. Se hiciera este análisis, para ver cuáles son dentro del marco legal, que facultades podemos tener, si es que existieran, evidentemente para tomar en consideración en un planteamiento jurídico formal ante el INAIP, porque es el paso uno, primero hay que saber las bases legales. Le solicito a ambos, que de manera independiente vean cual es, si de manera general, como lo ha explicado Danny y Bernardo, si las motivaciones por cada uno de los casos, si de manera general existe alguna norma que prevea un trato excepcional precisamente a circunstancias excepcionales, general ¿A qué me refiero con esto? no de caso a caso, eso es lo primero que tenemos que analizar. Respecto a las pláticas, como señalaba el Licenciado Roberto, evidentemente, pues ahí habrá muchos puntos de definir cuáles son los ataque administrativos y cuáles no, digo es muy complejo analizar las intenciones, las intenciones es complejo pero me parece un argumento válido que puede ser materia de discusión precisamente por el INAIP, la intencionalidad siempre ha sido un poco complicada de probar en cualquier procedimiento jurídico, pero me parece que el primer paso respecto a la posibilidad jurídica que estamos tomando ahorita, la instrucción que se le ha dado al Titular y al Presidente del Comité y analizaremos la facultad, también de ver exactamente para donde podríamos llegar con un convenio, o un planteamiento, o que exactamente porque tampoco la petición no me está clara, entonces quiero saber que podemos hacer antes de esto, porque repito, esta no es una motivación que nazca al menos de la Presidencia de esta comisión, como señalo el Licenciado Roberto Ruz Sahrur, fue externado por otro consejero que no está presente aquí y el Lic. Ruz lo ha traído a asuntos generales. Lo que es válido analizar bajo esta Comisión. Ahora bien, vamos a empezar con este punto para ver el sentido jurídico, ya lo platicamos para que podamos transmitirlo a los demás consejeros y segundo punto, la otra parte que platicaba el Licenciado Roberto Ruz Sahrur que es; las actuaciones administrativas internas que es lo que mencionaba, no sé Consejero Roberto si quisieras explicar este segundo punto que mencionabas. Hablaste de dos cosas, una la que menciono el Consejero Vallejo respecto al trato con el INAIP y luego mencionaste un segundo punto que fue como actividades internas, protocolos internos.

En uso de la voz el **Consejero Electoral Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: “Si, que es lo mismo es la prevención por ejemplo, podríamos buscar en internet, yo me encontré y me inscribí a una plática muy interesante pero al final yo soy absolutamente ignorante no se me ocurriría ahora 1, 2 3, 4, 5, y 6 con el correo si , ya me dijeron que está muy organizado esto y lo otro pero ¿que más?, que cosas puedo tener mis memorándum, como que 1, 2, 3, 4,5 un decálogo que tengo que cuidar con mi equipo de trabajo por si llega mañana una solicitud de información que diga así: ah tic, tic enviar, ya está resuelta mi solicitud de información. Es muy utópico lo que estoy planteando, pero bueno, ojalá que si creamos un sistema que funcione como preventivo, pues áreas hasta tan complicadas como la del Lic. Bernardo que esta acá, podría tener una manera más rápida de atender cualquier solicitud de información y con el internet con las carpetas. Fíjense que tenemos un problema y creo, que no tenemos un sistema interno de información, creo que no hay una manera de que yo le diga al Licenciado Bernardo: hazme un usuario, quiero entrar a ver el historial de acuerdos que ha sacado el Instituto en los últimos tres años o cuatro años. En mi organización, donde laboraba antes, sí tenía un proceso interno y si alguien me pedía un diseño que publicamos en redes sociales hace cinco años, yo le podría decir, les puedo mostrar hasta la plataforma que usaba, nada más ponías tecleabas, entrabas al departamento digital donde diseñé y ahí estaba el historial de todos los diseños que había sacado la organización desde dos mil trece, y hasta con sus editables, si alguien quería descargar el editable de ese diseño y cambiar esos colores y volverlos a publicar, lo podría hacer, contratos que firmo la empresa, todo lo que hacia la empresa estaba en una plataforma en línea; me impresiona que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, no tenga una, y ese creo es el problema, si alguien me pedía información del dos mil catorce de todos los contratos que firmó la empresa, nada más tenía que apretar dos botones y le enviaba, y le creaba un acceso únicamente para ese elemento, algún día se los puedo mostrar lo que yo use, pero si es más increíble que yo no pueda tener un acceso, yo no sé si Bernardo si, así como ejercicio; yo quisiera saber una carpeta con todos los acuerdos de un tema en específico que ha sacado el Instituto en los últimos cinco años, todo lo que tenga que ver con paridad en los últimos cinco o diez años para yo hacer un histórico de los cambios que ha habido en paridad, ¿Lo tendrías a dos click de distancia o no tenemos ese sistema establecido de esa forma?.

En uso de la voz**, Lic. Bernardo José Cano González, Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico**, comentó: “Lo que está estructurado en la página es la lista de acuerdos por años y está habilitado un buscador o sea si tendríamos que seleccionar por año, por ejemplo: paridad y el buscador te seleccionaría el acuerdo que se tomó en el 2020, tendríamos que 2015, paridad y te sacaría el de paridad si hubo acuerdo de paridad, lo seleccionas y así iras al 2016, 2017, si hay, y está habilitada en la página un buscador así, a que yo los tenga archivados por temas no, los tenemos archivados por año y por sesión, así es como los tenemos archivados.

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, comentó: “Ya sé, que se alargó esta reunión, pero no es tan difícil y hay empresas que no necesariamente por mucho dinero no sé si hay presupuesto para transparencia del Instituto o para temas de organización administrativa, no es tan difícil y así de forma automática, esa es otra cosa, ultimo comentario pero Danny, esa es otra cosa que no entiendo y si hay que platicarlo con el INAIP, si nos hacen una petición por ejemplo; que nos pidan, vamos a suponer algo muy simple Alberto, que le pidan al Instituto el correo electrónico del Consejero Electoral Licenciado Roberto Ruz Sahrur, pero ese correo electrónico está en la página de internet entonces una pregunta, ¿la solicitud de un correo electrónico si procede como solicitud oficialmente y si la tienen que contestar en los plazos y si se tiene que hacer eso?, cuando a lo mejor, les voy a decir como lo hacen las empresas gringas ahorita, digo, obviamente eso si es mucho trabajo pero ni tanto, tú vas hacer una solicitud de información y el INAIP te debería de preguntar antes de que hagas la solicitud de información en la plataforma de transparencia debería de tratar de que cuando empieces a escribir: quiero el correo electrónico de…, automáticamente abajo te salga lista de correo electrónicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y tú le dices o hago la solicitud de información o le doy click a la página que me lleva a todo el directorio de correos electrónicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán entonces ya el propio ciudadano o ciudadana ya no hace la solicitud de información porque viene, debería de darnos la oportunidad la plataforma de transparencia de poner ahí un buscador inteligente o algo que la gente nada más tecleo correo electrónico y le salga todo lo que está buscando: el directorio, el correo electrónico de alguien en particular como tienen todas los portales de Yucatán, de todas las plataformas, antes de darte la oportunidad de marcarle por teléfono, por ejemplo; hace poco se me hecho a perder una computadora, antes de que el servicio te hable por teléfono son muy hábiles para marcarte y todo, antes te obligan a escribir tu problema entonces al escribir tu problema y entonces tu solito dices ah ya no tiene caso que me marquen, aquí está la solución y eso al no estar cosas tan simples que están en la página de internet, se las están pidiendo a Danny, pero no sé qué proporción que porcentaje de solicitudes calcularías tu a ojo de buen cubero las podrían encontrar en la página de internet gogleándolas en tres segundos”.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado en Derecho Danny Israel Och Góngora**, comentó: “Prácticamente todas, ¿qué sucede Consejero?, que independientemente, como usted bien dice, el ciudadano vamos a decirlo así, si quisiera saber cómo usted dice, el correo electrónico, la cuenta de correo electrónico, están en la página, los salarios están en la página, las estadísticas electorales están en la página y todo prácticamente está ahí, ahora que sucede, que ahí ya regresamos al punto, y no es cuestión tanto de la relación o la situación del IEPAC, es la Ley General de Transparencia y la Plataforma, que la maneja el INAIP el INAI a nivel federal; para ellos, cualquier solicitud que caiga estamos obligados a responder, y repito nuevamente, cuando la solicitud cae y si pide una cuenta de correo electrónico o regresamos no sé del consejero, cuenta de correo electrónico de la Unidad de Transparencia, cuando me cae a mi yo lo tengo que hacer son dos cosas, le remito la liga de la página que esta allá o se la proporciono y se cabo, ahí ya estuvo solucionado. Estoy obligado a responder por disposición de la Ley. Ahora, que pasa respecto a la forma de buscar archivos, hay un departamento que se está construyendo en vías de construcción y esta la Ley General de Archivos a nivel federal y la Ley de Archivo del Estado de Yucatán, que está implementando un área de documentación que depende de la Secretaria Ejecutiva y está a cargo de la Licenciada Claudia Herrera, es la que tiene clasificación y toda la información o al menos está clasificada la información que contenemos en nuestro archivos; como, series y subseries, todos eso, todas las áreas deben tener clasificada toda su información así como usted acaba de señalar, hay un periodo de digitalización, no estoy muy al tanto de ese tema, pero esa área de documentación debe saber cómo se está manejando, pero sí se han digitalizado nuestros archivos, nuestra información que contiene con la intención precisamente de localizar en teoría, en dos clicks o no sé cuántos clicks, pero la información que hayamos generado todas la áreas, si se ha estado digitalizando no sé qué avance tiene y como se lleva el programa, lo desconozco, esa oficina está a cargo de la Licenciada Claudia Herrera y si se tiene los archivos que han clasificado. Cada área tiene un responsable de archivo, así como tenemos un responsable de transparencia, hay un responsable de archivo y se supone que todos los expedientes están clasificados, en series, subseries, dependiendo de lo que maneje cada área; contabilidad, procedimientos, capacitación en fin y así sucesivamente.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** comentó: “Yo creo que sabemos que tenemos siempre un marco jurídico que nos regula y que no podemos movernos mucho de eso, no obstante creo que sería prudente Danny, siempre hay que ver que podemos hacer de más, eso es evidente, tenemos ahí la cuestión de la Ley de archivos como ya mencionaste, pero creo que si pudiéramos establecer algunos mecanismos o algún método o algo que nos pudiera ayudar de alguna forma a tener un mejor control en las áreas, evidentemente ningún proceso se empieza de ceros y ningún proceso es idóneo de inicio, ni siquiera en su implementación ni en su planeación en ninguna de las dos, pero creo que si podemos pensar en algunas acciones específicas y podríamos empezar a establecer ya sea con protocolos o con recomendaciones o que podemos llegar un poco más allá, en su momento hablábamos de que es muy difícil en este momento estoy consiente pero no está mal pensar que por ejemplo; alguna documentación, la documentación publica no tenemos que estarla, los acuerdos de sesión, todo eso de repente pudiera ser que fuera más fácil el acceso para poder acceder a él, cuando nos piden por ejemplo, a todos los consejeros cuando se pide la notificación de los acuerdos tienen que hacer otra vez todo el proceso de subirlo cuando realmente es el mismo, esto es un poco complejo porque estamos hablando de bandeja de entrada, pero al fin de cuentas hay que ver cuáles son los escenarios que pudiéramos o al menos con un protocolo de actuación para las diferentes áreas, pensar en ello que sea un poco más allá de una recomendación sino pensar en un protocolo y que pudiera hacer asequible dentro de los contextos naturales que tiene el Instituto, pero si es cierto que no nos pueden sorprender y que tenemos que estar siempre avanzando un poquito más, tenemos que adelantarnos a lo que está sucediendo y ver cuáles son nuestros márgenes evidentemente, un marco legal, pero si podemos implementar acciones internamente que permitan prever una cuestión masiva de acceso y que de repente tuviéramos ahí complejidades al respecto, digo sin cuestionar porque a mí se hace muy sin cuestionar la naturaleza ni la intencionalidad del solicitante porque eso evidentemente esta fuera de nuestro ámbito pero si podemos pensar en protocolos que internamente pudiéramos trabajar en ellos creo que después tantos años, tú ya conoces cuáles son las, por ejemplo las áreas, que problemas se les presentan al cumplir las solicitudes y has visto cuales ha sido y como se ha solucionado y quizá podemos pensar en ello, e ir trabajándole como una guía para poder resolver de mejor manera el acceso a la información que como hemos dicho es nuestra obligación y tenemos que cumplirla simplemente tenemos que hacer un procedimiento que nos permita cumplir con mayor facilidad, eso me gustaría que lo iremos pensando, por favor Danny, en qué sentido.

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: Una última pregunta, lo que voy a mostrar ahora en pantalla, ¿esa es la única manera de hacer una solicitud de transparencia?.

El Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur, compartió en pantalla la Plataforma del Sistema INFOMEX.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado en Derecho Danny Israel Och Góngora**, señaló: No, esa es una, puede ser a través de correos electrónicos que nos envíen, y nosotros lo capturamos de forma manual y lo subimos a la plataforma; dos, la otra manera es que vengan las personas y lo hagan de manera escrita, directamente en la Unidad; son las tres formas.

Acto seguido, el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: Yo creo, que hay muchos errores en la página, para empezar, creo que falta un buscador gigante que diga: si lo buscar, lo encuentras; entre paréntesis: no te vayas a la Plataforma Nacional de Transparencia, por favor. Ósea, si hay que crear una página muy padre, muy bonita, que lo único que tenga es un buscador. En ese momento, el Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur, compartió en pantalla, la página de consultas Iphone. Seguidamente, comento: Así es, como debería de verse la página que se llame: IEPAC.mx/transparencia; así, con las diferentes opciones: contacta a un consejero, si es necesario, se analizan todas las solicitudes de transparencia y se puede dividir en sub bloques, pero si entro dice: que quiere saber de nosotros, lo que sea; y escribo, miren, desde que le doy click en el buscador. Esto no es difícil de hacer, desde que le doy click en el buscador, ya está sacando las solicitudes de transparencia más populares, y si le empiezo a poner, como: comunícate con nosotros; aquí podría salir: Directorio del IEPAC, saldría en primera instancia, y abajo: correo electrónico de consejeros, correo electrónicos de la Dirección, correo electrónico de la Consejera Presidente, correo de transparencia; allá saldrían las búsquedas más recomendados, entonces le daría click a Directorio del IEPAC y me saldría todo el directorios, ósea, lo hipervínculo, eso no esta difícil de hacer.

Inmediatamente y en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado en Derecho Danny Israel Och Góngora**, señaló: Ok, Consejero, pero cuando Usted le dé al correo electrónico de la Presidenta, ¿que quiere decir?, ósea se refiere, que va a salir: [lourdes.rosas@iepac.mx](mailto:lourdes.rosas@iepac.mx), ¿o va a salir, las bandejas de entrada?.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: ¡No!, no, no me asustes, no, saldría; vamos a suponer, que quien pidió las bandejas de entrada, quería saber, porque tiene la duda, de cómo funciona el trabajo de los consejeros, vamos a suponer que se haya sido la motivación, ósea, quiero saber si tienen relación con los partidos, quiero saber, como manejan las cosas internamente, a lo mejor, lo que quería saber, que es lo que hacen los consejeros; la otra vez, alguien me decía: es que ustedes se juntan con los partidos políticos. ¡Si!, ¡por supuesto!, es una de las obligaciones de la Constitución y de la descripción del puesto, tengo que sentarme a hablar con los partidos políticos, con las organizaciones civiles y con todo él que se siente en mi mesa. ¡Así creí que no debían hablar con los partidos políticos! Pero por supuesto que sí, entonces esa persona que ya lo estaba molestando que hablara con los partidos, si supiera que forman parte del Consejero General, a lo mejor eso lo podría encontrar en la página; si por ejemplo, de los consejeros electorales, saldría que hacen, que tengan la información de una manera fácil y práctica, esto en un fin de semana lo hace un grupo de programadores.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado en Derecho Danny Israel Och Góngora**, señaló: Perdón. Más que nada, allá es competencia de informática el diseño de la página.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: Sí, es lo que iba a decir, aquí el problema, lo que estamos viendo como cuestión general, pero hay que tener muy presente esto; la Unidad Transparencia, voy un paso atrás, si en nuestra página, si entra un ciudadano a Directorio, que creo que tres clicks, encuentra nuestro correo; pero eso, no impide, o porque sea muy fácil de llegar a ello, si de repente un ciudadano quiere que le mandemos, porque no tiene ganas de, ¿no sé porque?, pero no tiene ganas, y quiere, a fin de cuentas, que a través de la Plataforma le respondamos cual es nuestro correo, no podríamos limitárselo; entonces, una cosa es la accesibilidad de nuestra página, que es totalmente distinto, la accesibilidad de nuestra página, es algo, cómo acaba de decir Danny, está vinculada al área de sistemas y diseño; y otra cosa, con las obligaciones de transparencia; las solicitudes de transparencia, desde que de una u otra forma ya lo solicitó por la vías oficiales el acceso a información, lo que fuera, tenemos la obligación de dársela; entonces, coincido contigo, habrá un trabajo que tenga que ver con hacer la información más accesible, a través de la página, pero definitivamente, no es una obligación de la Unidad de Transparencia, esa facilidad a través de la página, y repito, porque aun así lo pusiéramos toda la información más accesible, y aun así el ciudadano quiere preguntarnos, a través de la Plataforma, utilizando las Leyes de Acceso a la Información, tenemos que respondérselo, aunque este fácil; si nos preguntaran, por ejemplo, que significa: IEPAC, no podemos juzgar si es fácil o difícil obtener el resultado de su significado; entonces, esa clase de cosas, son las que estamos previendo ahorita, más allá de cualquier otro escenario que tuviere la página, eso no hay que perderlo de vista, porque no está en ese contexto; repito, la transparencia o la facilidad de cómo se llega a la página, tampoco es función de este Comisión, nosotros estamos dirigidos exclusivamente a las responsabilidad de transparencia.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: Pero como medio, para quitarle solicitudes de encima a la Unidad de Transparencia.

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado en Derecho Danny Israel Och Góngora**, señaló: Si Consejero, si entra Usted al apartado de Obligaciones de Transparencia, allá están, nos va a arrojar el Sistema SIPOT, el Sistema de Obligaciones de Transparencia, en la cual aparece la nómina, la cuenta pública, aparece el Directorio, en fin, informes, acuerdos, normatividad, aparece un sinfín de información, que está a la mano, y que tanto, el SIPOT como el Sistema INFOMEX, únicamente, podemos decir, lo manipula, es más, nos envían los enlaces o actualizaciones por el INAIP, para que nosotros, a través de informática, se instalen en la página, no tenemos injerencia, no podemos intervenir en dichos sistemas.

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: Sí, sí, me queda claro, lo que decía, es evitar, en nuestro sitio, que estoy asumiendo, entro al IEPAC, Yo, Doctor de Harvard, entro y no encuentro esta información, no encuentro nada, no sirve este sitio, me voy a la plataforma de transparencia, mándeme esto y esto; ¿Por qué? , porque se me hace más fácil, que empezar a enredarme en la página de internet y no encontrar nada; luego, nosotros estamos debatiendo las solicitudes de acceso a la información, de investigadores; cuando él, lo pudo haber encontrado solo en la página, y ya nos puso a nosotros a trabajar, al Comité, a la Unidad, a todo mundo; el problema, en realidad fue el sitio de internet, no; bueno, al menos esta Comisión, puede no meterse o puede, aunque sea administrativamente, pero puede hacer una solicitud a Presidencia o a quien sea, para atender esto; es que, increíblemente, no hay un Comité, perdón, no hay una Comisión de Tecnologías en el Instituto, lo más cercano, es la Comisión del PREP, pero es del PREP, no hay una Comisión de Desarrollo Tecnológico, por decirlo de una manera o de innovación, no hay una Comisión de Innovación y Tecnología en el Instituto; entonces, como vamos a garantizar que la gente pueda acceder a la información; escuchen, lo que dijo Danny, pero es sumamente grave, le pregunte: ¿Danny, cuantas solicitudes de información lo pueden encontrar en internet?, y dijo: Practicamente todas. Bueno, la de los correos electrónicos de los consejeros no, pero la mayoría sí; pudieron haberlo encontrado en internet, pues pensé, que como la mitad, cuando dijo Danny que la mayoría o casi todas están; entonces, realmente aquí debería de estar Gustavo, en esta reunión

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: Sí, por supuesto, la página pudiere tener, me parece muy razonable, me parece si tú inquietud es muy buena, mejorar la página para que la información sea más accesible, antes de llegar a las solicitudes, me parece, que, no obstante, si así pasara, tendríamos que prever, aunque la página sea la mas fácil de todas, las solicitudes que entren, tendríamos que atenderlas, porque es nuestra obligación; ahora, retomando tú punto, si creo que podemos hablar con informática, con Presidencia, con la persona indicada que tenemos que ver quien es, para ver cómo podemos hacer una mejor página, más accesible a la información, esa es una realidad, está bien, recalco, no necesariamente vamos a sustituir las solicitudes, y mucho menos, nos exime de tener que contestar cada una de ellas, eso es lo importante.

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: Último comentario, y además, eso lo podemos seguir programando para 2021 y 2022; ósea, podemos ponernos la meta que en el 2022; les voy a mostrar algo rapidísimo, en lo que estuve trabajando, casi cuatro años, que son los chats automáticos; que las solicitudes de transparencia, se contesten por WhatsApp en forma automática, en eso ya tengo las competencias, soy de las personas que más han trabajado en el País en esta materia; entonces, podría crear un WhatsApp automático, que te dé las solicitudes de información automáticamente, con un robot; de hecho estoy pensando proponerlo para las elecciones, se en envía un WhatsApp al del IEPAC, preguntando:¿Dónde está mi casilla?. Te responden automáticamente: Por favor, mándame tu ubicación, envías tu ubicación y, automáticamente, te responde: Tu casilla esta aquí. Era el último comentario, podemos hacer que el trabajo de la Unidad de Transparencia de aligere, y se dedique a la parte preventiva, o a dejar la información a flor de piel de forma automática para el ciudadano, al menos, estas propuestas le quitan ese enorme porcentaje de solicitudes que son muy, muy, muy prevenibles y nada más, que la Unidad de Transparencia y esta Comisión, se dediquen a revisar las solicitudes duras, difíciles, como las que le llegaron a los consejeros o cualquier otra; y esto, es lo que me gustaría trabajar en los próximos dos años, en esta Comisión y en el Instituto y el Departamento de Transparencia y el Comité, que nos vayamos preparando para volvernos, imagínense, que seamos el único Instituto Electoral que tenga casi un servicio de solicitud de información al nivel de Apple, ósea, y lo peor del caso, que no se necesita inversión para lograrlo, eso es, creo que con menos de cien mil pesos, y con menos de seis meses de trabajo, se puede lograr algo , al nivel de Apple, y estoy hablando de que Apple le habría invertido millones de pesos, y estoy seguro, que con la tecnología que hay ahorita, se puede con menos de cien mil pesos, lo dejo sobre la mesa, no sé si hay presupuesto en el futuro para transparencia o se pellizca en el presupuesto que tiene tecnologías, esto, al fin es chamba de tecnologías, en mancuerna con transparencia; con esto termino y pido disculpas, por haber monopolizado esta sesión. Una disculpa.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** manifestó: ¡Claro¡, por supuesto Roberto, hay muchas cosas para trabajar y siempre un proceso de mejora, me parecen muy claras; definitivamente veremos cómo podemos lograr esos objetivos, siempre atendiendo a los estamos obligados inicialmente. En seguida, **Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** preguntó a los integrantes de esta Comisión, si había algún otro asunto a tratar en Asuntos Generales.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, **el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** solicitó al Secretario Técnico de la **Comisión de transparencia y Acceso a la Información**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

En cumplimiento al **punto número 8 del orden del día**, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, declaró y dio fe de haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento al **punto número 9 del orden del día, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral,** **Mtro. Alberto Rivas Mendoza,** dio por clausurada la Sesión virtual, mediante video conferencia, en términos del Acuerdo C.G. 006/2020 aprobado por Consejo General, del día 3 de diciembre de 2020, siendo las doce horas con cincuenta minutos.

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA**  **CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** | **LIC. DANNY ISRAEL OCH GONGORA**  **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** |
| **MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA**  **CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** | **LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR**  **CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** |